RESOLUCION R-Nº 0368-16

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 15 ABR 2016

Expte. Nº 21.009/16

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", solicita la cobertura de un (1) cargo Categoría 6 – MAESTRANZA, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario del citado Instituto; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 10, en la cual se detalla el orden de los miembros que integrarán el Jurado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. Nº 230/08 y su modificatorias.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD, CON UN (1) AÑO DE ANTIGUEDAD.
- TÍTULO SECUNDARIO (no excluyente).
- EXPERIENCIA EN FUNCIONES EN CARGOS SIMILARES (no excluyente).
- DISPOSICIÓN PARA TRABAJAR EN EQUIPO.
- BUEN MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES.
- DISPOSICIÓN Y COMPROMISO PARA CUMPLIMENTAR LAS DIRECTIVAS IMPARTIDAS POR LA SUPERIORIDAD.
- REMUNERACIÓN: $ 11.831,63, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 20:00 horas.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Nº 366/06
- Resolución CS Nº 500/11 – Reglamento de Funcionamiento de los Institutos de Educación Media de la Universidad Nacional de Salta.

- Normas de Higiene y Seguridad Laboral vigentes en la Universidad.
- Conocimiento General respecto de sus funciones y tareas.

ARTICULO 3º.- Fijar la misión y las siguientes funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Auxiliar en la función de mantenimiento, producción y servicios generales del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", realizando tareas de carácter operativo.

FUNCIONES:

- Ejecutar trabajos de limpieza dentro y fuera del Instituto, de acuerdo a los espacios asignados. Ello implica, efectuar limpieza con la frecuencia que su superior indique de aulas, oficinas administrativas, sanitarios, hall planta alta, merendero, preceptorías, biblioteca, laboratorios, cenefas o cualquier otro sector del edificio que lo requiera.
- Mantener los pizarrones en condiciones de uso, procurando su limpieza cotidiana, lavar y barrer pisos de pasillos, escaleras y otros espacios de circulación externa.
- Realizar tareas de mensajería. Ello implica el traslado de todo tipo de documentación e información dentro o fuera del establecimiento.
- Efectuar trabajo de cafetería en la forma, condiciones de tiempo y lugar que determine el Mayordomo.
- En caso de ser necesario abrir y cerrar puertas del Edificio, aulas y oficinas.
- Manejo de equipos didácticos (equipo de Sonido, grabador, proyector, etc.), lo cual responde a tareas de manipulación y puesta en marcha de los mismos. Estos son utilizados en actos escolares, izamiento de bandera, conferencias y talleres.
- Entiende en la custodia, mantenimiento y utilización de bienes y elementos a su cargo.
- Informar al Mayordomo del IEM, todas las novedades que se produzcan en el ámbito del Instituto.
- Efectuar tareas extraordinarias que la Autoridad disponga, esto implica colaborar en actos, colaciones, reuniones, etc.
- Realizar toda otra tarea encomendada por su superior jerárquico.

ARTICULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Ángela Gabriela BURGOS, Dirección General de Obras y Servicios.
- Jorge Alberto IBARRA, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".
- Jorge Oreste VILLA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

SUPLENTES

- Ariel Pedro DÍAZ, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".
- Dante Andrés FERRO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Rosana del Valle ESCALANTE, Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

•**Publicidad:** Desde el 20 de abril al 10 de mayo de 2016.

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. Nº 21.009/16

•**Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 11 al 17 de mayo de 2016, de 9:00 a 13:00 horas, en Mesa de Entradas del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
•**Publicación de los aspirantes:** Desde el 18 al 24 de mayo de 2016 en cartelera del INSTITUTO.
•**Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 18 al 24 de mayo de 2016.
•**Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 2 de junio de 2016, a las 9:00 horas.
•**Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
•**Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
•**Período de impugnación**: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTICULO 6º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin.. Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0368-16